JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01296

Vista la solicitud de entrega de dineros efectuada por las partes, requiéraseles para que manifiesten la razón por la cual peticionan la entrega de $3.162.458,oo a favor de la parte demandante, si el proceso fue terminado por pago total de la obligación, mediante auto de 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-103 de 25 de junio de 2021.